

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1989.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata n°3,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de junio y hasta el 30 de noviembre de 1989- de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 3.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no Permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

[Handwritten signature]

JOSE BENIGNO CASTELLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
AUGUSTO CECAR DELLUSCIO

[Handwritten signature]

CARLOS S. FAYI

[Handwritten signature]

FRANCESCO PETRACCHI

[Handwritten signature]

ALFONSO ANTONIO BACQUE